



**SALUS
INFIRMORUM**

ASOCIACIÓN
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29
11001 Cádiz
Tfno 956 221905
956 213381
Fax 956 071514

carmen.ruiz@ca.uca.es

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCÍA, S.A.U. Y LA ASOCIACIÓN NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM DE CÁDIZ, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE ENFERMERÍA

En Cádiz a 13 de septiembre del año 2022 se REÚNEN:

De una parte y en representación de **FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCÍA, S.A.U.**, Dña. Laura García Málaga y D. Carlos Fernández Catalán, con DNI [REDACTED] y [REDACTED], en su condición de apoderados, con CIF [REDACTED], con domicilio en Avenida de Jerez, 21, 41014 Sevilla (en adelante, indistintamente, FRESENIUS o FME).

De otra parte, **D^a ISABEL L. LEPIANI DÍAZ**, mayor de edad, con DNI n° [REDACTED] en su condición de representante legal de la **ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE SALUS INFIRMORUM** con CIF [REDACTED] y domicilio en Cádiz, C/ Ancha 29, entidad titular del Centro Universitario de Enfermería "Salus Infirmorum" adscrita a la Universidad de Cádiz.

Actuando ambos comparecientes en la representación que ostentan y con la capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

MANIFIESTAN

Primero: Que ambas partes se reconocen capacidad recíproca y legitimidad para establecer el presente Convenio de Colaboración en materia formativa.

Segundo: Que dichas prácticas tienen por objeto completar el itinerario curricular del curso académico, según las normas del centro.



SALUS
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29
11001 Cádiz
Tfno 956 221905
956 213381
Fax 956 071514

carmen.ruiz@ca.uca.es

Tercero: Se plantean los siguientes objetivos:

- La vinculación de la teoría y la práctica en el proceso de formación del alumno.
- El incremento del nivel de profundidad de los conocimientos prácticos y la realización de técnicas específicas con profesionales cualificados de su especialidad.
- El conocimiento de la realidad, a través de la comunicación con los profesionales del área.

Cuarto: En consecuencia, con lo anteriormente expresado, FRESENIUS y el C.U.E “Salus Infirmorum” deciden formalizar el presente Convenio de Colaboración sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Constituye el objeto de este Convenio posibilitar que los alumnos de la CUE Salus Infirmorum, realicen prácticas en los centros sanitarios de FRESENIUS que puedan ser de interés para su formación académica aplicada.

Segunda: El alumno en práctica no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con FRESENIUS quedando por consiguiente excluido del ámbito de la legislación laboral.

El alumno estará protegido en su actividad de prácticas por el Seguro Escolar en las condiciones establecidas por la legislación vigente quedando FRESENIUS totalmente liberado de cualquier responsabilidad en caso de enfermedad o accidente sufrido por el alumno durante la realización de las prácticas.

Tercera: Las prácticas tendrán lugar en los centros sanitarios de FRESENIUS. Al inicio del curso académico los representantes de ambas entidades acordarán número máximo de alumnos que realizarán las prácticas, los turnos en que se desarrollarán y el horario.

Cuarta: Para velar por el cumplimiento de este Convenio, se constituye una Comisión de seguimiento, cuya profesora responsable es:

-D^a. M^a José Carranza Naval



SALUS
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29
11001 Cádiz
Tfno 956 221905
956 213381
Fax 956 071514

carmen.ruiz@ca.uca.es

Quinta: La vigencia de este Convenio de Colaboración tendrá la duración correspondiente a la del curso académico 2022/2023, renovándose automáticamente en cursos venideros siempre que no hubiese denuncia de alguna de las partes firmantes un mes antes de la finalización del mismo.

La reforma de cláusulas que pudieran considerarse oportunas serán remitidas previo informe a la Comisión de Seguimiento.

Sexta: Será causa de extinción del Convenio, además de la no renovación a que hace referencia la cláusula anterior, el incumplimiento, por las partes firmantes, de sus respectivas obligaciones asumidas en este Convenio.

En concreto, el CUE Salus Infirmorum se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Anexo I de este Convenio (Principios Anticorrupción FME).

Presidenta de la Asociación

N^a S^a Salus Infirmorum

FRESENIUS MEDICAL CARE
SERVICES ANDALUCÍA, S.A.U.

Firmado digitalmente
por [REDACTED] ISABEL
LOURDES LEPIANI (R:
LEPIANI (R:
G72029739)

Fecha: 2022.10.04
10:39:58 +02'00'



Fdo. Isabel E. Lepiani Díaz

Firmado electronicamente por [REDACTED] -
Laura García Málaga en el día y hora:
05.10.2022 10:44:05 CEST

Fdo. Dña. Laura García Málaga

Firmado electronicamente por [REDACTED] -
Carlos Fernández Catalán en el día y hora:
06.10.2022 18:00:13 CEST

Fdo. D. Carlos Fernández Catalán



SALUS
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29
11001 Cádiz
Tfno 956 221905
956 213381
Fax 956 071514
carmen.ruiz@ca.uca.es

ANEXO I

PRINCIPIOS ANTICORRUPCIÓN FRESENIUS MEDICAL CARE

A los efectos de este documento, se entenderá por FME a FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCÍA, S.A.U. (CIF A-78295961) y por Centro Educativo a la ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE SALUS INFIRMORUM (CIF G-72029739).

Tal y como se establece en el Código de Ética y Conducta Empresarial de FRESENIUS MEDICAL CARE, FME defiende los valores de integridad y conducta lícita, especialmente en materia de prevención del soborno y la corrupción. FRESENIUS MEDICAL CARE apoya la aplicación de dichos valores tanto en sus propias transacciones, como en sus relaciones con los socios comerciales. El éxito continuado y el prestigio adquirido por FME dependen del compromiso recíproco de actuar en consecuencia. Junto con FME, el Centro Educativo se compromete a respaldar dichos valores fundamentales mediante el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

El Centro Educativo declara que ha leído el Código de Ética y Conducta Empresarial (https://www.freseniusmedicalcare.com/fileadmin/data/com/pdf/About_us/Compliance/CoC/FME_Code_of_Conduct_Spain_Spanish.pdf) y el Documento de Cumplimiento Normativo para Socios Comerciales (https://www.freseniusmedicalcare.com/fileadmin/data/masterContent/pdf/About_us/Business_Partner_Trainings/Business_Partner_Compliance_Brochure/4_Business_Partner_Compliance_Brochure_SPA.pdf) de FRESENIUS MEDICAL CARE, disponibles en el sitio web de FRESENIUS MEDICAL CARE. El Centro Educativo declara que comprende y acepta cumplir los principios en ellos contenidos.

Adicionalmente, el Centro Educativo confirma que informará inmediatamente a FME sobre cualquier circunstancia de la que tenga o deba razonablemente tener conocimiento que pueda suponer un conflicto de intereses entre el Centro Educativo y FME y/o sus respectivos empleados en virtud de sus acciones o las de dichos empleados.

El Centro Educativo entiende que el incumplimiento de estas obligaciones facultará a FME para resolver inmediatamente cualquier compromiso entre FME y el Centro Educativo, sin derecho a indemnización alguna en favor del Centro Educativo y sin perjuicio de posible reclamación por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento haya ocasionado a FME.